



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRACIÓN MASTER2000 - GOOGLE SUITE FOR EDUCATION

FECHA: 26 de julio de 2021

1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Como respuesta a la emergencia actual y para continuar normalmente con el calendario académico del establecimiento educativo, se hace necesario la implementación de herramientas facilitadoras para garantizar la continuidad de la educación en ambientes virtuales. Para ello es indispensable contar con paquetes de educación virtual que permita la gestión de la información. El Programa Master 2000 es un software que permite llevar la comunicación constante de toda la comunidad educativa, por medio del Sistema de Comunicaciones, el envío de tareas y talleres a los estudiantes, envío de circulares a los padres de familia, la consulta del seguimiento y los boletines para los estudiantes y padres de familia, a través de la web y la de la app Master2000 y las evaluaciones virtuales.

2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Integración Master2000 - Google Suite for Education

VALOR: \$1.150.800 – Un millón ciento cincuenta mil ochocientos pesos m/l.

PLAZO: Por toda la vigencia escolar

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de contado, a la firma de la factura.

CONDICIONES DE LA ENTREGA: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los bienes / servicios en la sede de la institución educativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Villa Flora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Integración Master2000 - Google Suite for Education

3 **UBICACIÓN:** Calle 76 A E N°83C -41 Medellín, Antioquia

4 **Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección de contratista que se invocará por parte la Institución Educativa, es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA** reglamentada por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, tal como se prevé de la siguiente manera:

"En el camino del mejoramiento continuo"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

LEY 80 DE 1993

ART. 32 Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 DE 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

5 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos y/o servicios descritos en los estudios previos, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

6 Requisitos Habilitantes

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado Cámara de comercio
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).
- i. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- j. Hoja de Vida
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Policía General
- l. Medidas correctivas
- m. Garantía por escrito Cuando sea necesarios.

7 Garantías a exigir: Servicio de calidad y entrega en el sitio.


CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA
C.C. 71.648.501
Rector



"En el camino del mejoramiento continuo"

INSTITUCION EDUCATIVA VILLA FLORA

811020911.2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

INTEGRACIÓN MASTER2000 - GOOGLE SUITE FOR EDUCATION

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,150,800. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0792307151050010215472111101152	Remuneración servicios técnicos	2	1,150,800
Total			1,150,800

Elaboró 
LAIDY ENSUEÑO QUINTERO SOTO

Aprobó 
CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA